

366D0399

11. 7. 66

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

2289/66

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de junio de 1966

por la que se crea un Comité permanente de semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales

(66/399/CEE)

EL CONSEJO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA
EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el proyecto de Decisión presentado por la Comisión,

Considerando que las Directivas relativas a la comercialización de las semillas y plantas prevén, para facilitar la aplicación de sus disposiciones, un procedimiento por el que se establece una estrecha colaboración entre los Estados miembros y la Comisión; que es conveniente, para llevar a cabo dicha cooperación, crear un Comité encargado de ejercer las funciones que le atribuyen dichas Directivas;

Considerando que es deseable que dicha cooperación se extienda a todos los ámbitos definidos por dichas Directivas; que es conveniente a tal fin que el mencionado Comité pueda examinar cualquier cuestión relativa a dichos ámbitos,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISION:

Artículo 1

Se crea un Comité permanente de semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales, denominado en lo sucesivo el «Comité», compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

Artículo 2

El Comité ejercerá las funciones que le atribuyen las Directivas a la comercialización de las semillas y plantas, en los casos y condiciones que se prevén en las mismas.

Podrá, además, examinar cualquier otra cuestión que pertenezca al ámbito de aplicación de dichas Directivas y que sea propuesta por su Presidente, bien por propia iniciativa, bien a instancia del representante de un Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1966.

Por el Consejo

El Presidente

P. WERNER